

**Acta número Veinticinco:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día dieciséis de mayo del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales Acuerda:

1-Suprimir a partir del 16 Mayo de 2016, las plazas que se detallan a continuación que no afectan el funcionamiento de los servicios que se prestan al Municipio de Antigua Cuscatlán:

N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO	AÑOS LAB.	MONTO A INDEMNIZAR
1	-----	Catastro Municipal	Inspector 2° Clase	\$454.00	12	\$5,448.00
2	-----	Catastro Municipal	Inspector 3° Clase	\$450.00	12	\$5,400.00

2-Erogar la cantidad de Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Dolares de los Estados Unidos de América (\$10,848.00), para pagar en una sola cuota las indemnizaciones de plazas a suprimir detalladas en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán con recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese

**Acuerdo numero Dos:** Vista la solicitud presentada por la Doctora Jefe de Clínica Municipal y Jefe de Promoción Social, en la cual solicitan la autorización de \$1,000.00 para realizar viaje de esparcimiento y recreación a los Adultos Mayores del Municipio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de Mil Dólares (\$1,000.00) para sufragar los gastos que se ocasionen de transporte y alimentación y otros del viaje de esparcimiento y recreación que se realizara a los Adultos Mayores del Municipio al Centro Recreativo de la Corte de Cuentas, el próximo 26 de Mayo del presente año.

2-Erogar la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00) para sufragar los gastos que se ocasionen de transporte y alimentación y otros del viaje de esparcimiento y recreación que se realizara a los Adultos Mayores del Municipio al “Centro Recreativo de la Corte de Cuentas”, el próximo 26 de Mayo del presente año. Estos gastos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 54314 del Presupuesto Municipal para lo cual se deberá emitir el cheque a nombre de Astrid Eugenia Moncada Jefe de la Clínica Municipal, quien liquidará contra facturas. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Seis Mil Trescientos Seis Dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (6,306.02), para reintegrar ala Encargada del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.3, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54118</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 500.00</b>
<b>54302</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 1,887.27</b>
<b>54314</b>	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 3,668.75</b>
<b>54399</b>	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 250.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,306.02</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la solicitud presentada por los vecinos de Residencial San Francisco, en la cual solicitan la ayuda para la construcción de acera de la entrada de la Residencial, este Concejo Municipal, Acuerda:  
1-Aprobar el presupuesto Mantenimiento de Acera y Construcción de Tapadera en Residencial San Francisco, por el valor de \$274.00.  
2-Erogar la cantidad de Doscientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$274.00), para comprar los materiales necesarios para el mantenimiento de acera y construcción de Tapadera en Residencial San Francisco. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 y se aplicarán a las asignaciones 54111, 54112 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Se Eroga la cantidad de Dos Mil Novecientos Noventa y Seis Dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,996.42), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 12, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54110</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 35.48</b>
<b>54118</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 1,765.98</b>
<b>54302</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 1,194.96</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,996.42</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Se eroga la cantidad de Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3.239.90), para reintegrar a la Encargada del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 4, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54101</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 248.25</b>
<b>54108</b>	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 67.25</b>
<b>54314</b>	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 2,624.40</b>
<b>56304</b>	<b>A PERSONAS NATURALES</b>	<b>\$ 300.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,239.90</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la solicitud presentada por los Heraldos del Evangelio, para participar en Cena de beneficencia que está organizando con la Fundación El Porvenir El Salvador con el fin de recaudar Fondos para construir un Centro de Espiritualidad en honor a la Virgen de Fátima “Noche con María” que se llevará a cabo el próximo 24 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza a partir de las 7:30 p.m. en el cual habrá meditación, recital musical, video explicativo del Proyecto y sus avances, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de diez tarjetas, para el evento que desarrollarán los Heraldos del Evangelio en conjunto con la Fundación El Porvenir El Salvador, para participar en Cena de benéfica “Noche con María” que se llevará a cabo el próximo 24 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza a partir de las 7:30 p.m. en el cual habrá meditación y recital musical, video explicativo del Proyecto y sus avances.

2- Se Eroga la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), para comprar a los Heraldos del Evangelio, 10 tarjetas para la Cena benéfica “Noche con María” que se llevará a cabo el próximo 24 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal Vigente y se emitirá el cheque a nombre de FUNPORVENIR. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Se eroga la cantidad de Un Mil Trece Dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,013.35), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 13, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 163.43
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1.35
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 286.44
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 91.76
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 22.64
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 105.20
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 15.96
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 3.65

54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 15.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 133.33
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 14.59
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 160.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,013.35</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Vista la nota de invitación del Comité Salvadoreño “El Piche”, para participar en varias reuniones con nuestra Asociación para abordar diferentes temas económicos, sociales y exponer algunos problemas y necesidades de los Migrantes Salvadoreños, este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder seis días de licencia con goce de sueldo, comprendidos del 18 al 23 de Mayo de Dos Mil Dieciséis, a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que asista en misión oficial y participar en varias reuniones con nuestra Asociación para abordar diferentes temas económicos, sociales y exponer algunos problemas y necesidades de los Migrantes Salvadoreños.

2º Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas, quien se encuentra desempeñando Misión Oficial encomendada. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día dieciocho de mayo del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Erogar la cantidad Seiscientos Cuarenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$645.00), para pagar Cien Dólares diarios como viáticos y Cuarenta y Cinco Dólares como cuota única en concepto de gastos terminales, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para cubrir gastos de Alimentación, Hospedaje y gastos terminales durante seis días comprendidos del 18 al 23 de Mayo de Dos Mil Dieciséis, fechas en las cuales se encontrará en misión oficial en la Ciudad de los Ángeles Estados Unidos y participar en varias reuniones con el Comité Salvadoreño El Piche, para abordar diferentes temas económicos, sociales y exponer algunos problemas y necesidades de los Migrantes Salvadoreños. Para la comprobación de los gastos no será necesaria la presentación de comprobante alguno, bastará con recibo firmado por la señora Alcaldesa cumpliendo los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal, aplicable a la asignación 54404 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la solicitud presentada por la Licenciada Zoila Milagro Navas, Alcaldesa Municipal relacionada a concederle permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores como Alcaldesa Municipal que le corresponden y poder realizar diligencias relacionadas a los estudios de su hija, durante el periodo comprendido del 24 al 30 de Mayo del presente año ambas fechas inclusive, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Conceder el permiso sin goce de sueldo solicitado por la Licenciada Zoila Milagro Navas, Alcaldesa Municipal durante el periodo comprendido del 24 al 30 de Mayo del presente año, ambas fechas inclusive, para realizar diligencias relacionadas a los estudios de su hija.

2-Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcaldesa Municipal durante el periodo comprendido del 24 al 30 de Mayo del presente año, fechas en las que se encontrará ausente la Licda. Zoila Milagro Navas quien se encuentra realizando diligencias relacionadas a los estudios de su hija. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Erogar la cantidad de Noventa y Tres Mil Ciento Setenta Dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$93,170.75), para pagar a la empresa -----la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Mayo del presente año, según el siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
95	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 4,750.00
883	GiftCard de \$100.00 cada una	\$ 100.00	\$88,300.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$ 250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$96,550.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,379.25</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$93,170.75</b>

Dicha adquisición se realizará en virtud que el Acta número Diecisiete, Acuerdo número Siete de fecha 05 de Abril de 2016, en el cual se Adjudica Licitación con la empresa ----- para la adquisición de las mismas. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo gestione el trámite para la emisión de certificación de Categorización Financiera de esta Alcaldía ante el Ministerio de Hacienda de El Salvador para ser presentada a la Empresa----- Titularizadora de conformidad a las formalidades establecidas en el contrato N.26 del periodo 2011. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Vista las ofertas presentadas por el Ingeniero Civil ----- por un valor de \$10,735.00, Ingeniero ----- por un valor de \$ 12,300.00, Ingeniero ----- por un valor de \$34,419.66 y la empresa Proyectos Civiles de El Salvador S.A. de C.V. por un valor de \$36,860.00, precios que incluyen IVA, para realizar trabajos de Servicio de Revaluó de Inmuebles Propiedad de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán y Levantamiento Topográfico del Inmueble que alberga el Palacio Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Adjudicar bajo el sistema de Libre Gestión a la empresa Proyectos Civiles de El Salvador S.A. de C.V. los trabajos de Servicio de Revaluó de Inmuebles Propiedad de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán y Levantamiento Topográfico del Inmueble que alberga el Palacio Municipal por un valor de \$36,860.00, precio que incluyen IVA, ya que su empresa tiene 13 años de haber sido constituida, sus valúos los realizará según norma (NPB-39) y su oferta hace referencia al levantamiento Topográfico y a Estudio Jurídico Registral.

2-Facultar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba Contrato de Servicio descrito en el numeral 1 del presente Acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$36,860.00), para pagar a la empresa Proyectos Civiles de El Salvador S.A. de C.V. los trabajos de Servicio de Revaluó de Inmuebles Propiedad de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán y Levantamiento Topográfico del Inmueble que alberga el Palacio Municipal. Estos pagos se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Prorrogar del 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 16, Acta 7 de fecha de 5 de febrero del año 2016, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el señor ----- quien se desempeñará como Director del CAM, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad, devengando un salario mensual de Mil Cien Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,100.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contrato Laboral por Servicios Profesionales con ----- como Inspectores de Catastro, a partir del 1 de Junio al 31 de Agosto del año 2016, con salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) a los cuales se les descontaran el 10% de Impuesto Sobre la Renta. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales Acuerda:

1-Suprimir a partir del 1 de Junio de 2016, las plazas que se detallan a continuación:

N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO	AÑOS	MONTO A
----	--------	--------------	--------------	--------	------	---------

					LAB.	INDEMNIZAR
1	-----	Tasación Tributaria	Auxiliar de 1° Clase	\$1,070.00	12	\$12,840.00 en 12 cuotas
2	-----	Desarrollo Urbano	Inspector de 2° Clase	\$600.00	12	\$7,200.00 Un Solo pago
3	-----	Informática	Auxiliar 1° Clase	\$600.00	11	\$6,600.00 Un solo pago

2-Erogar la cantidad de Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$26,640.00), para pagar las indemnizaciones de plazas a suprimir detalladas en el numeral 1 del presente acuerdo conforme el detalle de cada una de ellas. Estos pagos se comprobarán con recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese

**Acuerdo número Dieciocho:** Se eroga la cantidad de Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Seis Dólares con Trece centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$33,166.13), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 682.70</b>
	10	SACOS DE AZUCAR BLANCA PRESENTACION BOLSA DE 1 KILOGRAMO M / D'CAÑAL PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS	\$ 682.70	
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 15.30</b>
	6	LB. WIPE HILO MULTIUSO PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 6.30	
	10	LB. WIPE PARA ROBINIAR PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 9.00	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 214.40</b>
	4	LIBROS DE ACTAS RAYADAS DE 400 PAGINAS SIN COLUMNAS ENPASTADOS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 61.40	
	120	LIBROS ORDER BOOK 144 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 138.00	
	25	PLIEGOS DE CARTONCILLO FOLD COTE 30X40 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 15.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 14,890.39</b>
	60	UNID. ALCOHOL BACTISAN PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 750.00	

60	JABON SPRAY DE USO GENERAL DE 400 ML. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 420.00	
50	TARROS DE ENZIMAS DIJESTORAS DE ORIGEN ORGANICO M / ENZICLEAN PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS EN ZONA INDUSTRIAL MERLIOT	\$ 1,885.50	
65	LITROS DE ROOT CUP PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	\$ 424.45	
19	BIDONES DE BLAUKOR PRESENTACION 50 KILOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	\$ 1,404.29	
25	BOLSAS DE ASH PARA PISCINA PARA USO EN FUENTE DEL PALACIO MUNICIPAL Y EX FUENTE UNIVERSAL	\$ 706.25	
5	TAMBOS DE CLORO HTH PARA USO EN FEUNTE DEL PALACIO MUNICIPAL Y EX FUENTE UNIVERSAL	\$ 900.00	
12	GLNS. DE ALGICIDA PARA PISCINA PARA USO EN FUENTE DEL PALACIO MUNICIPAL Y EX FUENTE UNIVERSAL	\$ 185.40	
12	GLNS. DE ACIDO CLOHIDRICO PARA USO EN FUENTE DEL PALACIO MUNICIPAL Y EX FUENTE UNIVERSAL	\$ 181.20	
7	GLN. EXC. LATEX VARIEDAD DE COLORES PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 172.30	
29	GLN. DE ESMALTE VARIEDAD DE COLORES PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 882.05	
1	PRESERVANTE MADERA COMEJENOL PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 29.90	
1	GLN. BARNIZ MARINO A67VA PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 35.65	
3	GLN. PINTURA CANCHAS DEPORTIVAS PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 80.70	
9	GLN. DE THINER CORRIENTE C / ENVASE PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 62.10	
4	1/4 RESINA POLIESTER C / CATALIZADOR PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 23.60	
1	GLN. ANTICORROSIVO P / ESTRUCTURA NEGRO PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 13.90	
1	GLN. CUSTOM COLOR NEGRO INTENSO PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 38.00	
1	1/4 POLIURETANO EXCEL COLOR GRIS PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 30.40	
1	1/8 BARNIZ EXCEL 3 3000 PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 8.10	
1	1/16 REDUCTOR EXCEL PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 1.95	
6	GLN. OPEX THINER R7K128 PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 68.10	
7	1/4 CATALIZADOR P PRIMER PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 141.05	
4	GLN. EXCEL BASE GRIS PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 138.60	
6	GLN. POLIURETANO MONOCAPA BLANCO PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 376.20	

	1	1/32 CATALIZADOR P. PRIMER BARNIZ PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$	2.96	
	6	GLN. REDUCTOR EXCEL BASE MEDIANO PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$	150.00	
	6	1/4 JET BOND ( INCLUYE CATALIZADOR ) PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$	41.70	
	40	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS M / ENZICLEAN PARA AGUAS ESTANCADAS DE ORIGEN ORGANICO, PARA USO EN BOSQUES DE STA. ELENA II	\$	1,508.40	
	25	ABONO FERTILIZANTE PARA NUTRIENTE FORMULA 16-200 SACO PRESENTACION LIBRA PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	2,366.25	
	19	BIDONES DE BLAUKOR PRESENTACION 50 KILOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	\$	1,404.29	
	70	LITROS DE ROOT CUP PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	\$	457.10	
<b>54111</b>		<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>			<b>\$ 2.14</b>
	1	LB. FIBRA DE VIDRIO PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$	2.14	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>\$ 626.00</b>
	10	DOCENAS DE CORRECTOR 2 EN 1 M / PAPER MATE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	370.00	
	60	LIBRETAS RAYADAS COLOR AMARILLO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	75.00	
	2	CAJAS DE CLIP NIQUELADO #1 100X100 UNID. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	50.00	
	2	CAJAS DE CLIP NIQUELADO #2 50MM 100X100 UNID. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	116.00	
	100	SACAPUNTA DE METAL TIPO ESC. NOKI PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	15.00	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>			<b>\$ 7,839.23</b>
	2	JUEGO TONER LASSER JET HP-380 A.R. YELLOW, MAGENTA, CIAN Y NEGRO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	1,518.00	
	3	TONER PARA FOTOCOPIADORA TK-477 A.R. PARA USO EN FOTOCOPIADORA	\$	423.00	
	3	TONER LASSER JET HP 90A PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	734.58	
	6	TONER LASSER JET ORIGINAL HP-05XL A.R. PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$	1,264.98	
	12	TONER LASSER JET EN VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN GERENCIA GENERAL	\$	1,705.92	
	25	TINTAS HP 662XL NEGRA A.R. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS AMAC P/E	\$	674.75	
	2	TONER LASSER JET HP-380 A.R. VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	1,518.00	

54116		<b>LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>		<b>\$ 4,139.22</b>
	15	CAJAS DE CINTAS TRANSPARENTES 2" 3M EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 659.25	
	4	PAQUETES HOJA FOMY EN VARIEDAD DE ESTILOS Y COLORES EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 170.00	
	1	PAQUETE DE PAPEL FIELTRO T. CARTA EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 22.50	
	50	YARDAS DE PAPEL FIELTRO EN APOYO AL PROGRAMA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 142.50	
	30	ESTUCHE DE PINTURA DE DEDO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 163.50	
	62	PERFORADORES EN VARIEDAD DE TAMAÑOS EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 387.23	
	2	ENGRAPADORAS TIRA COMPLETA METALICA EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 19.98	
	55	TIJERAS EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 47.45	
	5	PAQ. DE BOLLO DE LANA DIFERENTE COLOR EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 23.75	
	15	DOCENA DE BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO M / BIC AZUL, NEGRO Y ROJO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 28.20	
	35	CAJAS DE LAPIZ EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 84.10	
	60	CAJAS DE CRAYOLA EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 65.10	
	25	LAPIZ ADHESIVOS DE 40 GRS. 3M EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 69.75	
	25	BOTES DE SILICON LIQUIDO GRANDE EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 77.50	
	4	KILOS DE BARRAB DE SILICON EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 80.92	
	1	CAJA DE TIRRO 96 UNID. 3M EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 96.15	
	2	BORRADORES PARA PIZARRA EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 3.20	
	100	PLUMONES PARA PIZARRA Y PERMANENTES MARCA ARTLINE EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 105.50	
	100	BORRADORES DE LAPIZ EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 120.00	
	100	SACAPUNTA DE METAL EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 49.00	
	25	CORRECTORES DE LAPIZ MARCA LIQUID PAPER EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 31.25	
	10	RESMAS DE PAPEL BOND VARIEDAD DE COLORES EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 175.00	
	1	PAQUETE DE PAPEL LUSTRE VARIEDAD DE COLORES EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 19.00	
	1	PAQUETE DE PAPEL ESTAÑO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 23.90	
	10	PAQUETE DE PAPEL CRESPONEN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 37.50	

1	PAQUETE DE CARTULINA IRIS EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 33.05	
1	PAQUETE DE PAPEL CHINA EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 30.00	
5	PAQUETES DE PAPEL FOMY VARIEDAD DE COLORES Y TEXTURAS EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 186.50	
60	ESTUCHES DE PLUMONES VARIEDAD DE COLORES EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 236.40	
1	PAQUETE DE CARTULINA INDEX EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 21.20	
30	UNID. PISTOLA PARA SILICON VARIEDAD DE TAMAÑOS EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 231.00	
30	C/U CD MAXEL ESTUCHE INDIVIDUAL EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 44.40	
30	C/U DVD MAXEL ESTUCHE INDIVIDUAL EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 44.70	
100	BOTES DE PLASTICOLA VARIEDAD DE PRESENTACIONES EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 255.00	
1	GLN. DE GOMA BLANCA EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 29.00	
1	PAQUETE PLIEGO DE CARTONCILLO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 44.99	
6	PAQUETE DE PAPEL COVER EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 128.75	
1	PAQUETE DE HOJAS DE PAPEL FABRIANO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 90.00	
1	PAQUETE DE PAPEL GRAFT GRUESO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 23.00	
1	PAQUETE DE PAPEL DE REGALO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 19.50	
1	PAQUETE DE PLIEGO DE PAPEL BOND 30X40 EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA USO EN LUDOTECA	\$ 19.50	
<b>54118</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>\$ 15.60</b>
<b>\$ 15.60</b>	<b>HERRAMIENTAS :</b>		
4	C/U SIERRA ULTRA PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 4.80	
6	1/4 DISCO DE FIBRA N. 16 PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$ 10.80	
<b>54199</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 2,158.15</b>
10	CAJAS DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADA PREMIUN 10029730 PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 570.00	
20	BASUREROS C / RODO 40 GLN. PLST. EN VARIOS COLORES PARA COLOCARLOS EN EL MERCADO MUNICIPAL	\$ 1,400.00	
48	ROLLOS DE TIRRO 3/4 3M PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 36.00	
9	BROCHAS P. PLUS VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 34.95	
10	PLIEGO LIJA 80 PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$ 8.50	

	5	ROLLOS DE TIRRO USO GENERAL 3/4 PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE PARQUE MADRE SELVA STA. ELENA	\$	4.75	
	3	C /U BROCHA ESTANDAR 1" PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$	3.45	
	4	TIRRO VERDE 3M PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$	11.60	
	76	PLIEGOS DE LIJA DE AGUA VARIEDAD DE ESPESOR PINTURA GENERAL EQ. 24 PLACA 17-417 RECOLECTOR DESECHOS SOLIDOS	\$	88.90	
<b>54314</b>		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>			<b>\$ 2,488.50</b>
	210	CAJA DE JUGO M / JUMEX PRESENTACION LATA VARIOS SABORES, PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL EN CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	\$	2,488.50	
<b>61104</b>		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>			<b>\$ 94.50</b>
	1	IMPRESORA HP-1515 MULTIFUNCIONAL TODO EN UNO PARA USO EN LA UNIDAD DE CONTROL DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLES	\$	94.50	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>33,166.13</b>	<b>\$ 33,166.13</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** Se autoriza a la Tesorera Municipal Interina para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente ----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente ----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del Banco de América Central, por la cantidad de Doce Mil Trescientos Doce Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,312.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de Abril al 18 de Mayo de 2016, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** El Concejo Municipal considerando que es necesario realizar las pruebas psicológicas a los aspirantes a Inspectores de Catastro previo a su contratación; así como Jefe de Catastro, Inspector de Catastro, Jefe Desarrollo Urbano, Jefe Ingeniería y Arquitectura esta Alcaldía, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los servicios del Psicólogo Rafael Antonio Menjívar López, para realizar 6 evaluaciones Psicológicas y dos sondeos complementarios a los aspirantes a Inspectores de Catastro previo a su contratación, Jefe de Catastro, Inspector de Catastro, Jefe Desarrollo Urbano, Jefe Ingeniería y Arquitectura esta Alcaldía por un valor de \$ 22.04 cada una, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Ciento Treinta Dos Dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$132.24), para pagar al Psicólogo Lic. Rafael Antonio Menjívar López, las pruebas Psicológicas detalladas en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago de comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** Facultar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Suscriba los siguientes instrumentos Legales:

1. Compraventa de nuda propiedad sobre Mupis y paras de buses que se encuentran actualmente instalados en el Municipio, que originalmente en Acta 19, Acuerdo 2 de fecha 16 Mayo de 2008, la Municipalidad acepto la donación 75 paradas de autobús, 2 kioskos multiusos, 50 bancas trianon, 150 Cestos de basura gama primalinea de cincuenta litros y 180 Mupis (Muebles Urbanos) con reserva de usufructo publicitario por 10 años que vencerían en 31 de Mayo de 2018 que recaerían sobre los mupis Multiservicios que la empresa Equipamientos Urbanos de El Salvador S.A. de C.V. ofreció a este Municipio de los cuales en la actualidad de las paradas de autobús y mupis únicamente existen setenta y seis estructuras instaladas en el Municipio según el siguiente detalle: 50 Mupis de Piedra, 15 paradas de autobús con Mupis de Copa y 11 Mupis que serán vendidos por la Municipalidad por el valor de Setenta y Cinco Mil Doscientos Tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$75,203.00) a la Sociedad JCDECAUX El Salvador S.A. de C.V. según el siguiente detalle: 50 Mupis de Piedra por el valor de \$ 925.00 cada uno, 15 paradas de autobuses por el valor de \$ 1,400.00 cada una, 11 Mupis de copa por el valor de \$ 723.00 cada uno, cediendo todo dominio, posesión y demás derechos de los mismos.
2. Acuerdo de terminación de convenio vigente, encontrándose en vigencia la ejecución del referido contrato y tomando en consideración que el 6 de Noviembre de 2013 entro en vigencia la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Publicidad en el Municipio de

Antiguo Cuscatlán, en la cual se adiciono el Artículo 32 literal f) el cual contempla que todos MUPIS deben de ser instalados de forma aérea y cuya altura es desde el suelo hasta donde comience el mobiliario urbano será de dos metros y medio, estos a su vez deberán de contener algo que ayude a la comunidad, como por ejemplo cabinas telefónicas , basureros, lustrador de zapatos. Para los mupis ya existentes la referida reforma dispuso que las Sociedades o personas naturales, propietarias de las estructuras publicitarias, habrían de modificarlas para lo cual se les otorgarían un periodo de 60 días para que cumplan con tal disposición. En virtud de la referida reforma a la Ordenanza relacionada, me manifiestan las partes que es necesario que JCDECAUX retire los Mupis actualmente instalados, para ser sustituidos por Mupis elevados de conformidad a las exigencias técnicas dispuestas por la reforma a la citada Ordenanza, y con ello adecuarse a la Ordenanza vigente en el Municipio y tomando en consideración que en el numeral 1 del presente acuerdo la Municipalidad decide vender setenta y seis estructuras instaladas en el Municipio con la cual se da la terminación por mutuo Acuerdo del Contrato de Donación con Reserva de Usufructo celebrado entre el Municipio y EUSAL.

3. Convenio especial de colocación de publicidad Exterior e Inversión en el Municipio de Antigua Cuscatlán, en el cual JCDECAUX se compromete a adecuarse a las exigencias de la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Publicidad del Municipio de Antigua Cuscatlán y cumplir con la disposición de espacios para la colocación de Publicidad en el Municipio sobre Mupis elevados con vigencia hasta el 31 de mayo del año 2033 y del cual el Municipio dispondrá hasta de un 10% sobre la totalidad del mobiliario urbano instalado para uso informativo de la población y como una contribución al Municipio en programas de naturaleza social en favor de la población más vulnerable, para crear espacios que fomenten el deporte la empresa JCDECAUX se compromete a invertir Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos de dólar (\$86,455.52) para la construcción de la Cancha de Futbol del Complejo Deportivo la Sultana. Certifíquese y Comuníquese.

**Acuerdo número Veintidós:** Se designa el Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, para que asista con voz y voto a la sesión que se realizará en el COAMSS el próximo Jueves 26 de Mayo del año en curso, a las 1:30 p.m. en sustitución de la señora Alcaldesa. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** El Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, acuerda tener por **finalizados y liquidados** los proyectos del año 2015, que se detallan a continuación:

<b>CODIGO DE PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO APROBADO</b>	<b>MONTO EJECUTADO</b>	<b>SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD</b>
01/2015FG	Construcción de Caseta de Vigilancia y portón en Calle L-7 y L-6, Jardines de la Hacienda	\$3,364.50	\$2,285.53	\$1,078.97
05/2015FGIII	Mantenimiento de Acceso Peatonal en Pasaje 9 Sur Calle la Cañada Block E, Jardines de la Hacienda	\$3,971.07	\$3,602.95	\$368.12
			<b>Total a favor de la Alcaldía</b>	<b>\$ 1,447.09</b>

En virtud del cuadro anterior se refleja un saldo de Mil Cuatrocientos Cuarenta y siete Dólares con nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,447.09) a favor de la Municipalidad como un ahorro en la ejecución de los Proyectos. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal